



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC.JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, SARA MORENO RAMIREZ, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, Regidor Presidente el primero y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115 fracciones II inciso a) y III segundo párrafo y 123 primer párrafo todos de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 38 fracción VIII, 40, 47, 58, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS”** lo anterior con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El día 11 de ABRIL del año 2023, la C. **ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA**, presentó por su propio derecho, en la Oficialía de Padrón y Licencias municipal, la solicitud en formato oficial de **EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B**

ABARROTES DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS” LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA ANEXA A ABARROTES DENOMINADO “DEPOSITO REVOLUCIÓN respecto del inmueble ubicado en la finca marcada con el número #737 de la Calle OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE, colonia NUEVO DESARROLLO en esta Ciudad. A dicha solicitud acompañó los siguientes documentos:

- ✓ Copia certificada de credencial para votar, de la solicitante.
- ✓ Dictamen de trazos, usos y destinos específicos que en su caso determine la compatibilidad procedente de la vocación de suelo con el giro pretendido. (Oficio: USO 296/2023).
- ✓ Copia del estado de cuenta del impuesto predial, respecto del inmueble donde pretende establecer el giro comercial.
- ✓ Copia del acta de nacimiento del solicitante.
- ✓ Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, respecto de la persona del solicitante, emitida el 14 de MARZO de 2023.
- ✓ Constancia original de no antecedentes penales del solicitante. (13 de MARZO de 2023).
- ✓ Dictamen técnico PROCEDENTE emitido por la Unidad Municipal de Protección Civil, realizado el 15 DE MARZO DE 2023. (Oficio: CS5760/2023).
- ✓ Certificado de no adeudo de catastro municipal de fecha de expedición el día 14 de MARZO de 2023.
- ✓ Dictamen de impacto de movilidad emitido por Transito y Movilidad. (Oficio: OT068/2023)
- ✓ Copia certificada de contrato de arrendamiento entre las partes el señor ARRENDADOR MA. REGINA VEGA SERRANO Y ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA del inmueble de referencia.
- ✓ Escrito mediante el cual señala **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no se encuentra impedida para ejercer el comercio ni ser servidora pública.

2.- Con fecha 1 de abril de 2023, se llevó a cabo por parte del Departamento de Padrón y Licencias a través del Inspector ANTONIO ALONSO GARCIA, la inspección del establecimiento a fin de verificar los datos proporcionados por el solicitante **C. ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA**, tal como se advierte de la Orden de Verificación que obra en el expediente respectivo.



3.- El 18 de ABRIL del año 2023, el Coordinador de Participación Ciudadana JOSE ALBERTO CONTRERAS RODRIGUEZ contestación al diverso oficio **155/2022** suscrito por Oficial de padrón y Licencias, informándole sobre el levantamiento de las anuencias o conformidad de vecinos para la apertura **EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTES DENOMINADO "SERVIFIESTAS LOS MONOS" LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA ANEXA A ABARROTES DENOMINADO "DEPOSITO REVOLUCIÓN**, anexando las firmas e identificaciones correspondientes, esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

4.- Mediante Oficio número **232/2023**, el Oficial de Padrón y Licencias LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ turnó el expediente administrativo a la Dirección de Jurídico para su revisión, análisis y expedición de una opinión de los documentos recibidos, el cual, fue contestado mediante el diverso **0324/2023**, fechado el día 20 de mayo de 2023, el cual se transcribe;

*Dependencia: Unidad Jurídica
No. De oficio: 394/2023
Análisis y opinión jurídica.*

**C. MTRO. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ
OFICIAL DE PADRÓN Y LICENCIAS
PRESENTE**

*Por recibido el oficio no. 232/2023 suscrito por el Mtro. José Antonio Álvarez Hernández en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual remite Expediente sin número, relativo a la solicitud de **CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS" ANEXO "B"ABARROTES; En el domicilio ubicado en la calle OBISPO SERAFIN***



VAZQUEZ ELIZALDE No. 737, COLONIA NUEVO DESARROLLO, ENTRE LAS CALLE PIHUAMO Y PROLONGACION ZAPOTLAN, promovido por la el C. **OSCAR RAMON BARAJAS VEGA**, a efecto de que esta Dirección Jurídica realice su revisión, análisis y expedición de una opinión por escrito de los documentos recibidos.

Por consecuencia, con las facultades que me confiere el artículo 28 fracción II del Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a realizar la revisión, y análisis los documentos que conforman el expediente, los cuáles señalo enseguida:

1. Solicitud en formato oficial dirigida al Consejo de Giros Restringidos del Municipio, con fecha de recepción por la Oficialía de Padrón y Licencias el pasado 11 de Abril de 2023, para que le sea autorizada el cambio del Titular de las Licencias Municipales, en el domicilio Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737, Colonia Nuevo desarrollo entre las calle Pihuamo y Prolongación Zapotlán, sin descripción de superficie ni aforo.
2. Copia certificada de la Credencial de Elector del solicitante C. OSCAR RAMON BARAJAS VEGA.
3. Copia de recibo oficial de pago folio 25-003295, a favor del C. Ma. Regina Vega Serrano, respecto de la cuenta catastral U35285, realizado con fecha 01 de Febrero del 2023, de la calle Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737, Colonia Nuevo desarrollo entre las calle Pihuamo y Prolongación Zapotlán de esta ciudad
4. Certificado de No adeudo expedido de manera conjunta por la Dirección de Catastro Municipal respecto a la cuenta predial U35285 con domicilio en la finca calle Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737, Colonia Nuevo desarrollo entre las calles Pihuamo y Prolongación Zapotlán de esta ciudad, **con superficie de terreno de 150.28 metros cuadrados**, el OPD **SAPAZA cuenta 19032**, así como el Departamento de Apremios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedido con fecha 14 de Marzo de 2023.



5. *Original del Acta de Nacimiento a nombre del solicitante OSCAR RAMON BARAJAS VEGA.*
6. *Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal a nombre OSCAR RAMON BARAJAS VEGA, con datos de ubicación comercial en el **domicilio de calle Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737**, Colonia Nuevo desarrollo entre las calles Pihuamo y Prolongación Zapotlán de esta ciudad. **El domicilio comercial coincide con el de la solicitud.***
7. *Constancia de No Antecedentes Penales expedida por el Instituto de Ciencias Forenses a nombre de OSCAR RAMON BARAJAS VEGA debidamente firmada.*
8. *Original de Dictamen Técnico de Protección Civil emitido por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, mediante oficio CS5760/2023, de fecha 15 de Marzo de 2023, para el Giro Bebidas alcohólicas envase cerrado anexo abarrotos "B", anexo a desechables y abarrotos, en el domicilio de calle Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737, Colonia Nuevo desarrollo entre las calle Pihuamo y Prolongación Zapotlán de esta ciudad.*
9. *Dictamen de factibilidad número TM 068/2023 autorizado por la Dirección de Policía Vial, sobre el estudio de factibilidad vial del domicilio calle Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737, Colonia Nuevo desarrollo entre las calles Pihuamo y Prolongación Zapotlán de esta ciudad, que lo señala como PROCEDENTE CONDICIONADO, emitiendo recomendaciones.*
10. *Contrato de arrendamiento debidamente certificado ante notario público, celebrado entre Ma. Regina Vega Serrano en su calidad de propietaria y el C. Oscar Ramón Barajas Vega como arrendatario, en el contrato se observa que el contrato es por **tiempo indefinido y es para el cambio de nombre de la licencia.***
11. *Solicitud original en escrito libre, suscrito por el C. OSCAR RAMON BARAJAS VEGA dirigido al Departamento de Padrón y Licencias mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña ningún cargo público municipal, federal o estatal.*



12. *Copia Simple a color de la Credencial de Elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral del SR. RAMON BARAJAS GOMEZ, en donde **cede los derechos a OSCAR RAMON BARAJAS VEGA, de la operación de las Licencias B-000006 con giro de bebidas alcohólicas en envase cerrado con anexo a abarrotos "B", anexo a desechables y botanas y C-000093 con giro de Desechables y materia prima, desechables y botanas (servi-fiestas)***
13. *Constancia de situación fiscal de Ramón Barajas Gómez, con la leyenda a Lápiz de suspensión de actividades.*
14. *Licencia Municipal de Funcionamiento número B-000006, con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2023.*
15. *Oficio No. 28/2023, suscrito por el Director de Participación Ciudadana de fecha 18 de Abril de 2023, mediante el cual hace entrega del resultado de las anuencias realizadas a los vecinos colindantes a dicho local, siendo 17 a favor, 3 en contra, 13 donde los habitantes se abstuvieron de opinar y en algunos domicilios se encontraban cerrados, siendo un total de 33 encuestas. Sin adjuntar copias de Identificación en las mismas, por las razones que se asientan en cada anuencia por el personal de participación ciudadana.*
16. *10 fotografías a color del exterior, interior del inmueble, sin que se detalle si fueron proporcionadas por el solicitante, o formaron parte de la verificación.*
17. *Orden de Verificación sin folio del Departamento de Padrón y Licencias, realizado el 01 de Abril de 2023 por el servidor público C. Antonio Alonso_García, realizado en el local ubicado en **Obispo Serafín Vázquez Elizalde No. 737** Colonia Nuevo Desarrollo, **describe que:** es un inmueble de un piso, de uso local comercial para la venta de bebidas alcohólicas, refresco y botana, con medidas aproximadas de 9 metros de frente por 4 metros de fondo, cuenta con un extintor y con botiquín de primeros auxilios. **NO ESTABLECE** el aforo considerado en dicho local; no hay escuelas, iglesias, hospitales, asilos, centros de asistencia social, funerarias, cementerios, cuarteles, centros de trabajo donde laboren más de 50 cincuenta trabajadores, en un radio menor a 200 metros.*



18. Original del Dictamen de Usos y Destinos Específicos oficio USO 296/23 emitido por el Director de Ordenamiento Municipal, de fecha 18 de Mayo del 2023, determinando PROCEDENTE el giro solicitado de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "Ciudad Guzmán" Subdistrito 02 "ISSSTE SOLIDARIDAD", para el domicilio de Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde número 737, colonia Nuevo Desarrollo.
19. Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento número C-000093, con fecha de vencimiento 31 de Diciembre del año 2023.

CONCLUSIONES:

*El expediente presentado por el solicitante para obtener **CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS** ANEXO "B" ABARROTES; En el domicilio ubicado en la calle **OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE No. 737, COLONIA NUEVO DESARROLLO, ENTRE LAS CALLE PIHUAMO Y PROLONGACION ZAPOTLAN**, promovido por la el **C. OSCAR RAMON BARAJAS VEGA, SI CUMPLE** con todos los requisitos de procedencia.*

El giro solicitado se encuentra contemplado en el artículo 16 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Jalisco y artículo 21 del Reglamento Municipal, en razón de lo anterior, no le aplican las distancias prohibitivas referidas en el artículo 20 de la Ley estatal y artículo 24 fracción II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

NOTA: Se adjunta en vía de devolución, el expediente original que contiene los documentos descritos en el presente, dejando en esta unidad jurídica escaneo integro y fiel del expediente presentado sobre el cual se emitió la presente opinión.

No se señala ni consta en el expediente la existencia de actas de infracciones por violación a los dispositivos y ordenamientos municipales y/o estatales.



Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e

"2023 año del 140 aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco"

"2023 año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de Mayo del año 2023

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
DIRECTORA DE LA UNIDAD JURÍDICA

5.- El día de 14 de junio del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 4 del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual, sus integrantes emitieron con fecha 19 de junio del año que corre el oficio número **329/2023**, en el que expusieron como recomendación su **OPINION FAVORABLE** con **8 votos** a favor, respecto de la solicitud de licencia municipal de funcionamiento **QUE AUTORIZA EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO "SERVIFIESTAS LOS MONOS"** mismo que fue turnado a esta Comisión Edilicia para su estudio, análisis y dictaminación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la venta y consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

6.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV y V del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco así como los diversos 37, 38 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fecha 22 de junio de 2023, se desarrolló la Sesión Ordinaria número 7 de esta Comisión Edilicia, en la cual, se estudió y analizó, entre otras solicitudes de Licencias Municipales, la relativa **QUE AUTORIZA EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS**



MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS” emitiendo el presente dictamen de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- DE LA COMPETENCIA.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco es competente para conocer y resolver sobre la expedición de la licencia de funcionamiento del giro **QUE AUTORIZA EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS”** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II inciso a) y III inciso i) de la Constitución Federal, 15 fracción VI, 77 fracción II inciso b) de la Constitución Estatal, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 1, 4, 17 fracción I y 28 fracción V del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- DE LA PERSONALIDAD.- Que la personalidad de la solicitante quedó debidamente acreditada en el expediente correspondiente, dado que la hace como persona física y por su propio derecho, para lo cual adjuntó copia certificada por el Notario Público número 4 de esta municipalidad Licenciado **LIC. EDUARDO PAEZ CASTELL** de su credencial para votar con fotografía, documento que además hace acompañar de la constancia de verificación de datos documentales y biométricos de la credencial para votar con fotografía que realiza el Colegio de Notarios ante el Instituto Nacional Electoral, copia certificada del extracto de su acta de nacimiento expedida por el oficial del Registro Civil de este Municipio, la Constancia de situación fiscal emitida por Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la copia certificada de contrato de arrendamiento entre las parte el señor arrendamiento entre las parte el señor **ARRENDADOR MA. REGINA VEGA SERRANO Y ARRENDATARIO ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA**



del inmueble de referencia; documentos todos que obran en el expediente respectivo.

III.- DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- Una vez analizado el contenido del expediente conformado con motivo de la solicitud de licencia de funcionamiento de la **C. ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA** se advierte por una parte que su pretensión es la obtención de una licencia para el giro **EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS”** y que para tal efecto el administrado cumplió, con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 27 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

De la misma forma la autoridad administrativa municipal como el órgano consultivo ciudadano, llevaron a efecto todas y cada una de las etapas procesales consecuentes a fin de cumplimentar lo dispuesto por los artículos 28 del Reglamentos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, así como 11, 16, 17, 18, 19 y 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

IV.- DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD.- Derivado del estudio que llevó a cabo la Comisión Edilicia permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, respecto del expediente conformado con motivo de la solicitud de licencia de funcionamiento promovida por la **C. ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA** el pasado 11 de ABRIL DE 2023, respecto al giro de **EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS”** colonia Centro de esta Ciudad y del análisis jurídico del mismo así como del procedimiento que se efectuó por parte de las diferentes áreas administrativas municipales y del



órgano consultivo ciudadano, se dictamina que la solicitud puesta a consideración resulta **PROCEDENTE PARA OTORGARSE EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B00006 Y C00093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS”**, en primer término por haber cubierto de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos previstos en el numeral 27 del Reglamento de la materia.

En segundo lugar, aunado a ello debe considerarse también que las anuencias vecinales recabadas por la Dirección de Participación Ciudadana aprobaron de conformidad en su mayoría, la operación del establecimiento que aquí nos ocupa; requisito éste que si bien, únicamente reviste el carácter de opinión de particulares sin que deba incidir como requisito *sine qua non* en la decisión de los órganos y autoridades municipales, en el caso en concreto reviste importancia objetiva para considerar procedente la solicitud de la **C. ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA**.

En tercer término, cabe resaltar que tal como se advierte del Oficio número **329/2023** suscrito por el Presidente Municipal, la Secretaria General y el Oficial de Padrón y Licencias, en su calidades de Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, respectivamente, de dicho Consejo, la recomendación emitida por sus integrantes, resultó en una **OPINIÓN FAVORABLE** ante la existencia de una mayoría simple de 8 votos a favor de la solicitud de la Licencia en cuestión.

Con base en lo expresado en líneas precedentes y que ha sido debidamente fundado y motivado es que los integrantes de esta Comisión Edilicia consideramos que en virtud de que la interesada ha cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de la licencia municipal peticionada. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedir la licencia municipal al solicitante **ÓSCAR RAMÓN BARAJAS VEGA EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTOS DENOMINADO "SERVIFIESTAS LOS MONOS"**, en el inmueble ubicado la finca marcada con el número #737 de la Calle OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE, colonia NUEVO DESARROLLO en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al Oficial de Padrón y Licencias municipal, **LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNADEZ**, para que elabore y entregue la licencia municipal conforme a lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 41 fracción II y 44 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así mismo deberá establecer el aforo del cual debe ser señalado en la licencia y señalar estrictamente los horarios permitidos.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo al Oficial de padrón y Licencias para los efectos correspondientes.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE CLEMENTE OROZCO”
Cd. Guzmán, Jalisco a 22 de junio del 2023.



C. JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos
Públicos e Inspección
y Vigilancia.

C. SARA MORENO RAMÍREZ.

Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos
Públicos e Inspección
y Vigilancia.

INICIATIVA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES B 000006 Y C000093, CON GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASE CERRADO, ANEXO DESECHABLES Y BOTANAS ANEXO B ABARROTES DENOMINADO “SERVIFIESTAS LOS MONOS”